

Año de 1852. Imprestitos existentes

Cuaderno 2º

Trasladando aquí lo que se halla sin cancelar en el Cuaderno 1º, para que no haya necesidad de hacer uso de él, se encabezarán los créditos que tiene contra D. Manuel José del Olasco y Álvarez en los respectivos folios: a saber

D ^a Maria Andres de Ypirina f.º 1º	20.000 - " Cancelado
D. Pedro Pitruino Diaz de Luna de f.º 2	25.000 " Cancelado
D ^a Maria Lejuna de f.º 3	" 5.000 - " Cancelado
D ^a Maria Andres de Ypirina f.º 4	14.000 " Cancelado



Emprestito p.º 20 de Febrero

Capital P.º n.º	Intereses a 4 p.º
--------------------	----------------------

D.ª Maria Andres de Ypirina dio en 20 de Fe-
brero del 840 un empreritito de 20 D.ª. al inte-
res de 4 p.º anual y se le dio pagaré indefinido.

20.000

Los intereses de los once años hasta el p.º 20 de
en 20 de Febrero del 851 se hallan anotados en
el cuadermo n.º 1.º

En 23 de Febrero de 1852 se le pagaron por los in-
tereses vencidos en 20 del mismo ochocientos D.

" " " 800

En 20 de Febrero de 1853 por int. v. del dho día

" " " 800

En 20 de Febrero del 854 por int. v. del dho día

" " " 800

En 20 de Feb. del 855 se le pagó por int. vencidos el mismo día

" " " 800

En 29 de Set. D por int. h. ta 24 Nov.º p.º vencidos

" " " 605

El propio día veinte y nueve de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y cinco se
redimio este pagare que entregó la intere-
sada con su recibo al que de los veinte
mil D.ª con lo que quedó Cancelado, 20.000 . 3805

Empréstito p.º 13 de Nov.º

Capital R. vn.	Intereses a 4 p.º
-------------------	----------------------

D. Pedro Vitoriano Diaz de Sarraalde ve-
cino del lugar de Villodas dió en 13 de
Noviembre del 842 un empréstito de

25.000

25 D. y tele dió pagare a su voluntad

Los intereses de los nueve años hasta
el p.º v.º en 13 de Noviembre del 851, se
hallan anotados en el cuaderno n.º 4.º

En 30 de Nov.º del 852 se le pagaron por los
intereses vencidos en 13 de dicho mes mil d.

1.000

En 30 de Nov.º del 853 se le pagaron p.º los
intereses vencidos en 13 de dicho mes mil d.

1.000

En 30 de Nov.º del 854 se le pagaron por los in-
tereses v.º en 13 de dicho mes mil d.

1.000

En 4 de Oct.º del 855 por un año h.º 13 Nov.º p.º

1.000

El propio día 4 de Octubre del 855 se redi-
ujo este pagare que entregó el interesado

con su recibo al p.º de los veinte y cin-
co mil reales con lo que quedó Cancelado

25.000

4.000

Emprestio p^o 22 de Diciembre

Capital Intereses
R^{os} a 4 1/2 %

D^a Maria Separa de fuenta por lo que
dio en 22 de Diciembre del 843, cuya
cuenta schulla en el cuaderno n.º 1.º a
los folios 18 y 21, donde se hallan anota-
dos los pagos de intereses de los ocho años
hasta el p^o 22 de Dic^{re} del 1851. se
le dio pagaré firmado por D. Manuel y
su hermana D^a M^a Nieves que quedó
reducido el año de 1845 a 5000 R^{os}.

5000

En 23 de Diciembre de 1852 se pagó

5.000

225

Cancelado

404

Emprestito n.º 25 de Enero

Capital Intereses
R.º vn. a 4/100

D.ª Maria Andres de Mazarua dio
en 25 de Enero del 1852 un empréstito
de 14000 R.º a 4/100 anual y se le dió
pagare a un año de la fecha o hasta
que se le redima

14000

En 25 de Enero del 1853 se le pagaron por
intereses de un año vencido el mismo día

560

En 25 de Enero del 1854 se le pagaron por in-
tereses de un año vencido el propio día

560

P.º 25 de En.º del 1855: se le pagaron en 20 de Feb.º
del propio año los intereses de quince meses

560

En 3 de Oct.º del 1855 por int. h.º 24 Nov.º

466

El propio día 3 de Octubre del 1855 se re-
dimo este pagare que entregó la intere-
sada con su recibo al pie de los catorce
mil reales, con lo que quedó Cancelado

14000

2146

Por 14.000 R.º vn.º

Cancelado en 3 de Enero del 1857

Atestamos D.ª Maria Andres de Mazarua se
le entregó a D.ª Maria los catorce mil y sesenta
y seis reales pagados por los dos años del 1853 y
del 1854 al anterior con su recibo finalizado por
ella. D.ª Maria de Mazarua y D.ª Maria de Mazarua

Cancelado en 24 de Enero del 1852

19

Copia de un pagare

Pagaremos a un año de esta fecha a D.^a Maria Andres de Espirua suinda del suba vecina de esta ciudad la cantidad de catorce mil reales vellon en oro o plata por haber recibido dela misma d^{ha} cantidad en igual moneda, satisfaciendole ademas los intereses anuales en que estamos convenidos, y si por convenir a ambas partes no se devolviesen al año d^{hos} catorce mil reales se verificara ala voluntad dela citada D.^a Maria Andres con sus intereses correspondientes, teniendo bastante este documento interin no se dedima. Y para que otre los efectos convenientes firmamos en Litoria a nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres = Juana Albarer. = Manuel Jose de S^elasco y Alvarer. X

Son \$ 14.000 de P^o y

Cancelado en 9 de Enero de 1847

Atamirama D.^a Maria Andres de Espirua se devolvieron a tomar los catorce mil a. Dando otro pagare fha 24 de Mayo de 1847 Dento al anterior aunque solo firmado por el Sr. D. Manuel Jose de S^elasco y Alvarer

Cancelado en 24 de Enero de 1852

Pagaremos a un año de esta fecha a D. Juan Santos
 de la villa de esta ciudad la cantidad de diez mil
 reales vellón en oro o plata por haber recibido del
 mismo dho. Santos la cantidad de diez mil reales en igual mone-
 da, satisfaciéndole además los intereses anuales en
 que estamos convenidos; y si por convenio a ambas
 partes nos debolviere al año dho. diez mil reales
 se verificará de la voluntad del citado D. Juan Santos
 con sus intereses correspondientes, dando aviso dos meses
 antes, siendo bastante este documento interin no
 se redima. Y para que obre los efectos convenientes fir-
 mamos en Madrid a treinta de Abril de mil ochocien-
 tos cuarenta y tres.

Son $\times 10.000 \times$ D. Juan Albarez — Manuel
 Jose de Velasco y Alvarez